

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA  
Rad. 1100131-10-027-2021-00273-00

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

En razón a que se ha superado con creces el término concedido a los apoderados Olga Alfaro Jiménez y Antonio José Gómez Rincón para la presentación de la distributiva ordenada en auto del 17 de mayo de 2022 (c. digital 59), se deniega la solicitud de prórroga allegada (c. digital 64).

Como quiera los partidores designados por auto del 17 de mayo 2022 no aportaron la distributiva encomendada (c. digital 59), se les releva del cargo y en su lugar, se nombra a los Drs. (as) 1. MARTHA LUCIA CONTRERAS HERRERA, 2. JORGE AUGUSTO CARRASCO MANTILLA, 3. ALEXANDER SOSSA OROZCO, de la lista oficial en la especialidad de PARTIDOR para efectuar la labor ordenada en providencia del 17 de mayo 2022 (c. digital 59) cuenta el designado con el término de diez 10 días, a partir de la aceptación al cargo (art. 48 -1º CGP). Comuníquese.

Estese la apoderada Olga Alfaro Jiménez a lo resuelto en esta providencia, respecto de la petición de designación de partidor. (c. digital 60).

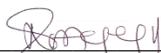
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 120 FECHA 29-JULIO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
Secretaria

Kr